

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franquos
concertada

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 24 Noviembre 1928).

Patronato Provincial de Acción Social Agraria

Nombramiento y cese de Agentes Ejecutivos

Núm. 4.848

La Excelentísima Dirección General de Acción social y Emigración se ha servido admitir la dimisión de los agentes ejecutivos de los Positos de Espejo y Monturque, don José Mercado Gómez y don José Gambero Vazquez, respectivamente, y nombrar para sustituirles a don Juan Rafael Castro Navarro y don Pedro Rojas Reyes.

Lo que para conocimiento de las autoridades civiles y administrativas se hace público en este periodico oficial y en cumplimiento de lo que or-

dena la vigente Instrucción de apremios,

Córdoba 24 de Noviembre de 1928.
—El Secretario del patronato, Julio B. Muñoz.

Ayuntamientos

DOÑA MENCIA

Núm. 4.833

En ejecución a lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veinte y seis del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se convoca subasta para contratar por este medio el servicio de alumbrado público eléctrico de esta población y dependencias municipales durante el periodo de veinte años que empezarán a contarse el primero de Enero de mil novecientos veintinueve y terminarán en igual fecha del año mil novecientos cuarenta y nueve.

La subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el artículo 14 del Reglamento citado en el despacho de esta Alcaldía bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia del Teniente de Alcalde que se designe, a

las doce horas del siguiente día hábil al en que expire el plazo de veinte del de esta clase contados a partir del posterior al de la inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final del presente se inserta y su entrega en pliegos cerrados con todas las formalidades que establece susodicho Reglamento de Contratación se verificará en un plazo de media hora siguiente a la señalada para el día de la subasta, al presidente de la Mesa, acompañadas por separado del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, cédula personal del proponente y la escritura de poder en su caso.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de dos mil quinientas pesetas que el Ayuntamiento abonará al contratista en cada uno de los veinte años que tendrá de vigencia el contrato, no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo fijado.

Los licitadores habrán de constituir, para tomar parte en la subasta la fianza provisional ascendente al cinco por ciento del importe del tipo fijado, en alguna de las formas determinadas en predicho Reglamento, ascendente a la suma de ciento veinticinco pesetas.

El licitador a cuyo favor se adjudique el remate vendrá obligado en un plazo de diez días a contar del que le sea notificado, a elevar la fianza

provisional a definitiva, por el importe del diez por ciento del remate.

Todos los gastos que se originen de anuncios, reintegros del expediente, actas y demás hasta la total formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

El contratista vendrá obligado a suministrar diariamente, por el precio que se le adjudique el remate, mil seiscientas bujías, cuya distribución hará la Alcaldía en lámparas de diferentes bujías; si las necesidades de la población exigiese mayor número, también queda obligado a suministrar el fluido para las que se aumenten con proporcional elevación en la cantidad del remate, siempre que el contratista tenga fuerza disponible al formular la petición del Ayuntamiento.

El alumbrado que el contratista se obliga a suministrar es no solamente el de las mil seiscientas bujías repartidas en el número de lámparas que que se acuerde, sino el extraordinario en los días veinte y nueve y treinta de Abril y catorce y quince de Septiembre de todos los años de duración del contrato, consistente en doscientas lámparas de diez y seis bujías cada una de los cuatro mentados, mas el de ocho lámparas de diez y seis bujías cada una que se instalarán en las dependencias municipales.

La tensión a que habrá de prestarse el alumbrado será de ciento veinte voltios.

Las personas que en representación de otras individuales o jurídicas concurren a la subasta, habrá de acompañar a su proposición poder declarado bastante al efecto por cualquiera de los Letrados en ejercicio de la ciudad de Cabra.

El expediente original y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto a disposición de quien desee examinarlo a las horas de nueve a doce de los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el anterior al en que se verifique el remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don..... por si o en representación de don..... con cédula personal de la tarifa..... clase..... número..... expedida en..... y documentos adjuntos que acompaña, manifiesta que enterado del pliego de condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio de alumbrado público eléctrico al Ayuntamiento de Doña Mencía, se obliga y compromete a verificar el servicio subordinándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contenidas en susodicho pliego, durante el plazo de los veinte años que el contrato ha de tener vigencia, por la cantidad de.... que se abonará en cada uno de los años a que el mismo se refiere. (La cantidad se expresará en letra).

(Fecha y firma).

Doña Mencía a veintidos de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Alcalde, Agustín Ortiz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.831

Don Tomás Ortega Priego, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento por acuerdo del día diez y nueve del mes en curso acordó sacar a pública subasta los arbitrios municipales que después se dirán para el inmediato año de mil novecientos veinte y nueve cuyos remates tendrán lugar en estas Casas Consistoriales al día siguiente del que haga veinte hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arbitrio de Pesas y Medidas

La subasta de este arbitrio tendrá lugar a las diez horas del indicado día bajo el tipo de diez mil pesetas.

Arbitrio sobre puestos públicos en Plazas y Calles

Esta subasta se verificará el día ta indicado a la hora de las diez y trece minutos sirviendo de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas.

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas

Esta subasta tendrá lugar a las once horas del repetido día, bajo el tipo de cuatro mil pesetas.

Arbitrio sobre consumo de carnes

La subasta de este arbitrio ha de celebrarse en dicho día a la hora de las once y treinta minutos siendo su tipo el de veinte y dos mil quinientas pesetas.

Arbitrio sobre derechos de dagüello en el matadero

Esta subasta tendrá lugar en el día ya fijado cuyo tipo es el de dos mil quinientas pesetas.

No será admitido ningún pliego cuya proposición no cubra el tipo que para cada arbitrio se fija.

Para tomar parte en las expresadas subastas, será requisito indispensable que los proponentes presenten sus pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta en papel de una peseta veinte céntimos, siendo desechados aquellos que carezcan de tal requisito no se acompañe la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de licitación, que como depósito provisional se exige por el arbitrio de que se trate, cuyos pliegos podrán presentarse en esta Secretaría desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de verificarse la subasta.

El tiempo de duración de todos y cada uno de los contratos será de un año que empezará a correr y contarse desde primero de Enero de mil novecientos veinte y nueve para terminar en treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Los rematantes vendrán obligados a ingresar en esta Depositaria municipal por dozavas partes y dentro de los cinco primeros días de cada mes el importe de los arriendos y a constituir en metálico la fianza definitiva consistentes en el veinte por ciento del tipo en que fuesen adjudicados.

Los expedientes tramitados para cada arbitrio y la ordenanza para su exacción se encuentra en esta Secretaría municipal donde podrán ser examinados y consultados por las personas que lo deseen.

Nueva Carteya a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Alcalde, Tomás Ortega.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones que contiene el pliego para el arriendo por subasta de (aquí el arbitrio de que se trate) que acepta hace proposición al mismo por el tipo de..... pesetas en (letra) comprometiéndose a cumplir dichas condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma).

ZUHEROS

Núm. 4.190

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1928.

Día 3 de Julio (Extraordinaria); Presidió el señor Alcalde y asistieron los Tenientes de Alcalde señores Zafra y Tallón.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y adoptaron los siguientes acuerdos:

Aceptar la dimisión del cargo de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad a don José María Fernández Escobar que los venia desempeñando en propiedad.

Nombrar Médico titular interinamente y con los haberes que figuran en presupuesto a don Antonio Romero Romero.

Sacar a concurso para su provisión en propiedad y con el haber reglamentario la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) El plazo para presentar instancias será el de treinta días hábiles y
- b) Los méritos son los señalados por el apartado c) del artículo 1.º del apéndice al Reglamento de Sanidad, reservándose esta Comisión permanente el derecho de computar los méritos de los concursantes en conjunto.

Día 7

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

También fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual, importante 10.121'03 pesetas, los extractos de sesiones de los meses de Mayo

y Junio y una factura de material de escritorio de la casa Vila ascendente a 123'00 pesetas.

Día 14

Presidió el señor Alcalde y asistieron los tenientes de Alcaldes señores Zafra y Tallón.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

También se aprobaron las cuentas de material de escritorio que presenta el señor Secretario correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

Se dejó pendiente de estudio las cuentas de liquidación presentadas por el agente ejecutivo don Luis Moreno Contreras.

Adquirir un uniforme de verano para el agente municipal, abonándose su importe con cargo al artículo 1.º del capítulo 3.º del presupuesto de gastos.

Día 21

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato y asistieron los tenientes de Alcalde señores Zafra y Tallón.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior y se tomaron los acuerdos que siguen.

Aprobar la liquidación de los valores que le fueron entregados al agente ejecutivo don Luis Moreno Contreras, en la forma que se propone por el señor Secretario.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas del apoderado en la capital correspondientes al segundo trimestre.

Anunciar concurso por segunda vez para la provisión en propiedad de las plazas de Veterinario y Practicante.

Aprebar una habilitación de crédito importante 1.957-98 pesetas para atender al pago de las medicinas de beneficencia, obras; públicas y adquisición de un solar igualmente se aprobaron las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario correspondientes al año de 1927. También fué aprobada una transferencia de 12.367 pesetas 14 céntimos entre los dos únicos artículos del presupuesto extraordinario; instalar la oficina de Sanidad en el despacho del señor Alcalde y requerir al señor Secretario de la Junta de Sanidad para que indique el material de escritorio que necesite y que el Oficial 2.º de Secretaría quede efecto a la de Sanidad para el despacho de los asuntos de la misma. Nombrar vocales de la Junta ta pericial del catastro de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Reglamento a los mayores contribuyentes de este término don Antonio Romero Poyato y don Angel Arroyo Poyato.

Día 28

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los tenientes de alcalde señores Zafra y Tallón.

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Nombrar comisionado para el ingreso de los mozos en Caja a don Rafael Romero.

Conceder un mes de licencia con

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

todo el sueldo al Secretario del Ayuntamiento y que durante su ausencia se haga cargo de la Secretaría el Oficial 1.º de la misma.

Que por el señor Secretario de la Junta municipal de Sanidad se manifieste el material de escritorio que se necesita para su oficina y se adquiera con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos y conceder un mes de licencia al señor Alcalde propietario haciéndose cargo de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde don Francisco Zafra Arroyo.

Día 4 de Agosto

Se celebró bajo la presidencia del señor Teniente de Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual importante diez y siete mil ciento cincuenta y tres pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Darse por enterada del anteproyecto de presupuesto para 1929 que presentó el que suscribe.

Dejar pendiente de estudio un proyecto de transferencia entre varios artículos y capítulos del vigente presupuesto.

Día 11

Presidió el señor primer Teniente de Alcalde.

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó aprobar las cuentas de caudales del 2.º trimestre.

Las que rinde el recaudador municipal don Enrique Romero Poyato correspondientes a los años de 1905 a 1927 por consumos y repartimiento de utilidades y de 1898 a 1927 por censo de propios.

Facultar a señor Alcalde para que haga nuevo contrato de arriendo de la casa cuartel.

Día 18

Se celebró bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Desestimar una propuesta de transferencia que quedó sobre la mesa en la sesión del día 4 del mes actual.

Aprobar el proyecto de presupuesto para 1929 y que se celebre la Fiesta Religiosa el día de la Patrona de esta villa.

Día 25

Tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó nombrar médico titular e Inspector municipal de Sanidad a don Antonio Romero Romero, por reunir más méritos que los demás concursantes.

Que se arreglen las calles y caminos.

Aplicar con cargo al capítulo de Imprevistos seis pesetas exceso de lo consignado para la suscripción al BOLETIN OFICIAL.

Aceptar en principio un suplemento de crédito importante 440 pesetas.

Se aprobó el contrato de arrendamiento de la casa cuartel y se aprobaron varias cuentas.

MES DE SEPTIEMBRE

Día 1.º

Presidió el señor Alcalde don Francisco Zafra Poyato.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior y se acordó:

Que se conteste el oficio del Patronato Provincial de Acción Social Agraria en el sentido de que este Ayuntamiento no puede aceptar concierto alguno para el pago de deudas atrasadas al Pósito por que proceden de particulares.

Adquirir una placa luminosa con cargo al capítulo de imprevistos.

Que se proceda por el Ayuntamiento a efectuar las obras de reparación de la Casa Consistorial de los desperfectos apreciados por el Arquitecto don Manuel Latorre, dado que el contratista responsable no atiende los requerimientos amistosos hechos para ello.

Aprobar el informe de la Junta municipal de Sanidad y la propuesta para la inversión del 5 por 100 de atenciones sanitarias.

Día 8

Presidió el señor Alcalde.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes actual importante 18.117'65 pesetas.

Adquirir dos carabinas para los guardas municipales de campo.

Que asista a Madrid a los actos que han de celebrarse para conmemorar la fecha del 13 de Septiembre una Comisión de este Ayuntamiento y que durante la ausencia de la Comisión municipal permanente se haga

cargo de la Alcaldía el Concejal don Rafael Romero Poyato.

Día 15

No se celebró sesión por estar ausentes los señores que forman la Comisión municipal permanente que ha marchado a Madrid.

Día 22

Preside el primer teniente de Alcalde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó nombrar Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria en propiedad a don Cipriano Diego Benard y que se le notifique este nombramiento para que en el plazo de treinta días tome posesión.

Nombrar practicante titular a don José Jimenez Jiménez y que se le notifique el acuerdo para tomar parte posesión en igual plazo, no habiendo tomado parte en este concurso mas que los nombrados.

Día 29

Preside el señor Alcalde.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó adquirir los ejemplares necesarios para la Fiesta del Libro, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto y que se repartan a los niños de ambas escuelas nacionales.

Zuheros a 8 de Octubre de 1928.—El Secretario, Isidoro Sanz.

Hay sello en tinta que dice; Ayuntamiento constitucional de Zuheros, Secretaria.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 13 del actual.

Zuheros a 16 de Octubre de 1928.—El Secretario, Isidoro Sanz.—Visto to bueno, Francisco Zafra

VILLANUEVA DEL REY

Num. 4.838

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 de Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día de hoy ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al ejercicio económico de 1929 a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Joaquín Berengena Redondo.

Don José López Gómez.

Don José Berengena Redondo.

Don Juan P. Ledesma Zalamea.

PARTE PERSONAL

Don Francisco Peñas Cabrera.

Don Antonio López Agudelo.

Don Juan Pino Medina.

Don Cándido del Cacho Cruz.

Quedando expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Villanueva del Rey a 22 de Noviembre de 1928.—Juan Obrero.

Nm. 4.839

Propuesto por la Comisión permanente los suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 22 de Noviembre de 1928.—Juan Obrero.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.836

Don Arturo Carvajal Arrieta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada en veintinueve del actual acordó aprobar el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1929, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a contar de esta fecha a fin de que puedan formularse si lo creen necesario los habitantes del término municipal ante la Delegación de Hacienda de la provincia, re-

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

Mes de Octubre 1928

Número 4.847

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Tuberculosis	3	Bovina	»	3	»	3	»
»	1	Porcina	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano	1	Bovina	»	3	»	3	»
»	1	Caballar	»	3	»	3	»
Influenza	1	Equina	»	9	8	1	»
Glosopeda	8	Bovina	11	30	26	»	22
»	3	Porcina	60	975	660	»	375
»	1	Ovina	19	»	19	»	»
Viruela	2	Ovina	10	19	18	7	4
Peste porcina	1	Porcina	2	63	34	22	9
»	»	»	»	»	»	»	»

Córdoba 24 de Noviembre de 1928.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Santiago Tapias.

clamaciones por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal. Y para general conocimiento se anuncia al público a los efectos determinados en el Estatuto municipal y Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villanueva del Dupue a 22 de Noviembre de 1928.—Arturo Carvajal.

SANTA EUFEMIA

Núm. 4.837

Don Alfonso Rubias Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, quedan expuestas al público por un plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante los mismos puedan los interesados presentar las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Santa Eufemia 22 de Noviembre de 1928.—Alfonso Rubias.

POZOBLANCO

Núm. 4.814

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión municipal permanente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Pozoblanco a 20 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Hipólito Cabrera.

LUQUE

Núm. 4.817

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que formadas las listas cobratorias de la riqueza rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1929, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de ocho días contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a fin de que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan aducir las reclamaciones que a su derecho convengan durante dicho periodo.

Luque 20 de Noviembre de 1928.—Francisco Fernández Trujillo.

VILLAHARTA

Núm. 4.781

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las lis-

tas cobratorias de la contribución rústica de este término quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar de esta fecha, con objeto de que todos los contribuyentes puedan examinarlas y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Villaharta 17 de Noviembre de 1928.—José M. Moreno.

EL GUIJO

Núm. 4.790

Don Celestino Gálvez Román, Alcalde de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado las listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza rústica, de este término municipal quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

El Guijo 19 de Noviembre de 1928. Celestino Gálvez.

POSADAS

Núm. 4.815

Don Luis Soldevilla Guzmán, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal para el año de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Posadas 20 de Noviembre de 1928.—Luis Soldevilla.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.866

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el vecino de esta población Juan Alonso Palma Carmona, ha promovido ante este Juzgado expediente para acreditar el dominio de la mitad de la casa número 27 de la calle Saladilla, hoy Marqués de la Vega de Armijo, de esta población, proindivisa con la mitad restante también de su pertenencia, cuyo todo linda por la derecha entrando con otra de Rafael Lucena, digo Rosario Lucena, izquierda la de Manuel Cruz y espalda con patios de la de don Manuel Romero y García de Leaniz, con superficie de ciento veinte metros cuadrados y valor de mil pesetas referida participación.

La adquirió por compra de doña Dolores Leiva Mejías, según escritura pública sólo inscribible en cuanto a la mitad.

Y con objeto de cumplir lo establecido en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan, si quisieren alegar su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio.

Advirtiéndose que ésta es la primera inserción.

Dado en Aguilar de la Frontera a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Fernando Conde.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 4.842

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades, para que practiquen diligencias en la busca y rescate de una caja de leche condensada de 26 kilogramos perteneciente a la expedición P. V. 12.425 compuesta de dos cajas con 53 kilogramos consignada a «Barrera y Luque» en Puente-Genil, cuya falta fué notada el día diez de los corrientes en el muelle cubierto de la estación férrea de dicha villa, donde se encontraba, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Pues así lo he acordado en el sumario número 165 del año actual que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar de la Frontera a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Fernando Conde.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 4.807

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día siete de Diciembre próximo a las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y judicial subasta de la finca siguiente con el veinte y cinco por ciento de la rebaja en el precio de la tasación.

Una finca dedicada al cultivo de encinar al sitio Palancares, del término de Montoro, de 37 hectáreas, 33 áreas y 95 centiáreas, linda Norte Diego Redondo Buenestado, Este río Guadalmez, Sur Felipe Gutiérrez Calvente y Oeste Bernardo Rodríguez Díaz; apreciada en treinta y cuatro mil pesetas.

Fué embargada al rematado Juan Antonio Conde Mohedano, vecino de Conquista, para las responsabilidades impuestas en causa número 119 de 1919 por tenencia de armas de fuego.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avaluo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que no existiendo título inscrito de la finca, será de cuenta del comprador el suplirle.

Dado en Pozoblanco a doce de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.825

NAVAS LUQUE, Antonio; hijo de Juan y de Luisa, natural de Luque, de estado casado, profesión jornalero, de 44 años, domiciliado últimamente en Luque, calle Cañadillas, procesado por atentado causa número 352-1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle Góngora sin número, para emplazarlo en dicho sumario y llevar a efecto otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Córdoba 22 de Noviembre de 1928.—El Juez de Instrucción, E. Pérez Sánchez.